

Notificación de Procedimiento Civil
 Notifíquese: 1) Al Sr. Mario Mercedes Portilla, Juez.
 Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio legal para posteriores notificaciones que le correspondan en esta ciudad de Quito.
 D. Rodrigo Aulestia Egas, Secretario
 Hoy firma y sello
 AC/2041968/II

AVISO DE REMATE
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 Se comunica al público en general que el día miércoles siete de septiembre del dos mil cinco, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, en la Secretaría del Juzgado del Juicio Ejecutivo No. 922-2000-O.G., se llevará a cabo el Remate del bien embargado que a continuación se detalla:
 1. DESCRIPCIÓN DETALLADA
 Tipo de bien: Vehículo
 Marca: Mercedes Benz
 Modelo: 250
 Año de Fabricación: 1982
 Número de Motor: 12392110002929
 Número de Chasis: 12302610113076
 Color: Café
 Placa: PGM-838
 Combustible: Gasolina
 Kilometraje: 221,00 Km
 2. CONDICIÓN ACTUAL DEL VEHICULO
 Carrocería: Metálica en regular estado.
 Pintura: En buenas condiciones.
 Puertas: Funcionando y en buenas condiciones.
 Vidrios: Completos en buen estado y funcionando.
 Tapicería: Asientos y tapicería regular estado.
 Motor: Completo, Malas Condiciones (Necesita Reparación Total).
 Chasis o compacto: En buenas condiciones.
 Suspensión Delantera: Completo y en buenas condiciones.
 Suspensión Posterior: Completa y en buenas condiciones.
 Sistema de frenos: En buenas condiciones y funcionando.
 Llantas: Regular estado.
 Caja de cambios y Diferencial: En buenas condiciones.
 Sistema Eléctrico: Completo y en buenas condiciones. Batería en malas condiciones.
 El vehículo materia de este avalúo se encuentra en San Pedro de Taboada se encuentra en la Intemperie, y se nota claramente su deterioro por falta de mantenimiento y por encontrarse a la intemperie, no presenta señales de choque ni fallas en la carrocería pero de igual manera la pintura

CONDICIONES SESENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS
 Las posturas serán presentadas por escrito, debiendo el postor señalar domicilio para las notificaciones. Por tratarse del primer subastamiento se aceptarán las posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo adjuntarse el diez por ciento de la oferta en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del juez de Coactivos del Banco Nacional de Fomento Sucursal Quito. El remate se remata en el cincuenta por ciento de derechos y acciones; No se admitirán posturas que se fijen plazos que excedan de cinco años contados desde el día del remate ni las que no ofrezcan el pago de por lo menos el interés legal, pagadero por anualidad adelantada, de conformidad con el Art. 477 del Código de Procedimiento Civil.- Los impuestos, tasas, gastos de protocolización e inscripción y todos los demás gastos que se hagan para la transferencia de dominio serán cargo del adjudicatario, condición que constará en la oferta.
 Mayores informes a los teléfonos 2544744 del Juzgado de Coactivos o al 097 757526.
 Dra. Maritza Ordoñez A.
 JUICIO COACTIVO No. 076-2002
 Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.
 Ldo. Miguel Revollo
 EL SECRETARIO ADJUDICATARIO
 Hoy firma y sello
 AC/2041680/II

SOCIEDADES CONYUGALES

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL
 Al público se le hace conocer un extracto de la siguiente demanda.
 ACTORES: MARTHA ILIANA IZURIETA CERVALLLOS Y FRANCISCO RAMIRO ZAMORA PEÑAFIEL
 OBJETO DE LA DEMANDA: Aprobación del Convenio de Liquidación de la Sociedad Conyugal, al que han llegado mediante escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del cantón Quito, el 21 de junio del 2004.
 CUANTÍA: Indeterminada
 TRÁMITE: Especial
 ESCRITURA NUMERO: 4193
 LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
 OTORGADA POR SR. FRANCISCO RAMIRO ZAMORA PEÑAFIEL
 SRA. MARTHA ILIANA IZURIETA CERVALLLOS

18 AGO. 2005 REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 0000015

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PRODEIMA CIA. LTDA.

La compañía PRODEIMA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 21/junio/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.2856

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 2.000,00 Número de Participaciones: 2.000, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: EL DISEÑO, ASESORIA Y PRODUCCION NACIONAL Y/O IMPORTACION, DISTRIBUCION, MONTAJES Y ACSESORIOS DE BIENES DE HOGAR...

Quito, 18 JUL. 2005.

Dra. María Elena Granda Aguilar.
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2041972

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA ANONIMA FAST SECURITY S.A., EN UNA COMPAÑIA LIMITADA, FAST SECURITY CIA. LTDA., AUMENTO DE CAPITAL Y ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS

Se comunico al público que la compañía FAST SECURITY S.A. se transformó en una compañía limitada FAST SECURITY CIA. LTDA., aumentó su capital en US\$ 1.000,00 y adoptó nuevos estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de junio del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ.2869 de 19 JUL. 2005.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
2. DURACIÓN: 50 años a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución.
3. CAPITAL: El capital social es de MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.800,00) dividido en MIL OCHOCIENTAS (1.800) participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una.
4. OBJETO: La compañía tendrá como objeto social la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores...
5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y será administrada por el Presidente y Gerente General.

El representante legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 19 JUL. 2005.

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AC/2041962/II